

Order granting adjournment of status conference

Estados Unidos c. Maduro Moros y otros · Distrito Sur de Nueva York, 1:11-cr-00205

Entrada #313 · presentado el 2026-06-16

1 páginas.

*Traducción realizada con ayuda de IA para fines informativos. No es una traducción certificada ni un documento oficial del tribunal.
En caso de duda prevalece el original en inglés, disponible en la misma página.*

— Página 1 del original —

Causa 1:11-cr-00205-AKH

Documento 313

Presentado el 16/06/26

Página 1 de 1

Departamento de Justicia de los EE. UU.

Fiscal Federal de los Estados Unidos

Distrito Sur de Nueva York

Edificio Federal Jacob K. Javits

26 Federal Plaza, piso 37

Nueva York, Nueva York 10278

15 de junio de 2026

POR ECF [sistema electrónico de presentación de documentos del tribunal] Y CORREO ELECTRÓNICO

Honorable Alvin K. Hellerstein

Juez de Distrito de los Estados Unidos

Distrito Sur de Nueva York

500 Pearl Street

Nueva York, Nueva York 10007

[Sello manuscrito:] ASÍ SE ORDENA.

[Firma ilegible]

U.S.D.J. [Juez de Distrito de los Estados Unidos]

16/06/2026

Ref.: Estados Unidos c. Maduro Moros y Flores de Maduro, S4 11 Cr. 205 (AKH)

Estimado juez Hellerstein:

El Gobierno se dirige a usted, con el consentimiento de la defensa, para solicitar respetuosamente (1) un breve aplazamiento de la próxima audiencia de estado [audiencia de seguimiento del caso], actualmente programada para el 30 de junio de 2026, al 22 de julio de 2026 a las 12:00 p. m., fecha y hora que entendemos convenientes para el Tribunal; y (2) que el período comprendido entre el 30 de junio y el 22 de julio de 2026 sea excluido respecto de ambos acusados conforme a la Ley de Juicio Rápido (Speedy Trial Act), de acuerdo con 18 U.S.C. § 3161(h)(7)(A). El Gobierno entiende que el aplazamiento es necesario para evitar problemas de programación y de logística relacionados con proporcionar traslado seguro y seguridad para la fecha actual del 30 de junio. El Gobierno sostiene respetuosamente que los fines de la justicia que se sirven al conceder la exclusión de tiempo solicitada conforme a la Ley de Juicio Rápido superan el interés del público y de los acusados en un juicio rápido, de modo que el Gobierno pueda entregar las pruebas de descubrimiento [discovery: material probatorio que la fiscalía debe compartir con la defensa], la defensa pueda revisarlas y la defensa pueda considerar qué mociones previas al juicio [peticiones formales al juez antes del juicio] espera presentar. Los abogados de ambos acusados han informado al Gobierno que consienten las solicitudes anteriores.

Respetuosamente,

JAY CLAYTON

Fiscal Federal de los Estados Unidos

Por: /f/

Kaylan E. Lasky

Henry L. Ross

Kevin T. Sullivan

Kyle A. Wirshba

Fiscales Federales Adjuntos

(212) 637-2493

c. c.: Abogados registrados en la causa (por ECF y correo electrónico)